



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EXPEDIENTE N° 000775-2023-032586

Cajamarca, 30 de mayo de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D282-2023-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2023 08:47 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D1273-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D143-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Adelanto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Adelanto de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, el monto de S/ 46,229.00 (Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veintinueve con 00/100 Soles) y en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANDAS Y PARTICIPACIONES), el monto de S/ 359,634.00.00 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles);



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/05/2023 08:32 a. m.

Que, el literal iii), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, indica: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional...";



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/05/2023 06:26 p. m.

Que, en el literal d) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del Decreto Supremo, no se considera: "La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los gobiernos locales".



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/05/2023 04:24 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 29/05/2023 04:20 p. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madconsulta> e ingresando el código: S970JJ



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

1.1. Autorizar la incorporación de mayores ingresos por concepto de Adelanto de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, el monto de S/ 46,229.00 (Cuarenta y Seis Mil Doscientos Veintinueve con 00/100 Soles) y en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANDAS Y PARTICIPACIONES), el monto de S/ 359,634.00.00 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles); de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por fuente de financiamiento se presenta en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D282-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	20,464.00
TOTAL INGRESOS	20,464.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0126	3000658	5005598	13	0059	030	2	3	17,464.00
9001	3999999	5000001	03	0005	004	2	3	3,000.00
TOTAL								20,464.00

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACION UGEL CAJABAMBA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	24,265.00
TOTAL INGRESOS	24,265.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	0008	006	2	3	24,265.00
TOTAL								24,265.00

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,500.00
TOTAL INGRESOS	1,500.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5006269	20	0097	044	2	3	1,500.00
TOTAL								1,500.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

46,229.00



RER N° D282-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 306 EDUCACION UGEL CAJABAMBA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	297,494.00
TOTAL INGRESOS	297,494.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000001	5000276	22	0008	006	2	3	172,294.00
0090	3000001	5000276	22	0008	006	2	6	55,000.00
0090	3000385	5005943	22	0103	047	2	3	19,200.00
0090	3000385	5005943	22	0103	047	2	6	12,000.00
0150	3000867	5006238	22	0105	047	2	3	14,000.00
0150	3000867	5006238	22	0105	047	2	6	25,000.00
TOTAL								297,494.00

UNIDAD EJECUTORA: 311 EDUCACION UGEL CONTUMAZA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	40,595.00
TOTAL INGRESOS	40,595.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000001	5000276	22	0105	047	2	3	9,596.00
0090	3000385	5005943	22	0103	047	2	6	23,616.00
0150	3000001	5000276	22	0008	006	2	3	7,383.00
TOTAL								40,595.00



RER N° D282-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANDAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 313 EDUCACION UGEL SAN PABLO

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	21,545.00
TOTAL INGRESOS	21,545.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5005943	22	0103	047	2	3	21,545.00
TOTAL								21,545.00

GG 23 BIENES Y SERVICIOS 244,018.00

GG 26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 115,616.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 359,634.00

